

CAPITULO I

OBJETIVOS DEL ACUERDO

Artículo 1°.- El presente Acuerdo tiene como objetivos.

- a) Facilitar, expandir, diversificar y promover el comercio de bienes entre las Partes;
- b) Procurar que las corrientes bilaterales de comercio fluyan sobre bases previsibles, transparentes y equilibradas, tomando en consideración las realidades de sus economías;
- c) Fortalecer el intercambio comercial mediante el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación o reducción de restricciones • no arancelarias entre las Partes;
- d) Adoptar las medidas y desarrollar las acciones que correspondan para dinamizar el proceso de integración, a cuyo fin se fomentarán entre las Partes, acciones de cooperación, inversión y complementación económica.